



CONSTANCIA: En la fecha me comuniqué en el teléfono 311-605-02-81, con el señor JUAN DAVID FERRER, a quien le indiqué que la sentencia de división, así como la que aprobó la partición dentro del presente proceso divisorio, no tienen el número que él indica en su escrito (3906) . fl. 119-, ni es de la fecha que menciona en el mismo (19/06/2022), a lo cual me señaló: Yo no estoy seguro de esos datos, pero si el proceso ya está desarchivado yo voy o envío a una persona para que le saque copias al expediente y así poder yo realizar los trámites para la corrección del lindero de mi propiedad. Igual solicitud hizo el señor FRANCISCO IVÁN RODRÍGUEZ ZEA, representante legal de la sociedad POSADAS CORREAS S.A.S. (fl. 125). Septiembre 08 de 2023.

Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor

Once de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2267
RADICADO N° 1994-03906-00

- 1.- Solicita el señor JUAN DAVID FERRER, quien manifiesta ser representante legal de LA UNIÓN DE NOSOTROS S.A.S., y tener un predio colindante al involucrado en este proceso (fl. 119), copia de la sentencia 3906 del 19 de junio de 2002, además del plano de la división material de dicha sentencia, con la finalidad de hacer claridad en linderos de su predio y realizar diligencias pertinentes ante las entidades correspondientes.
- 2.- Presenta el señor FRANCISCO IVÁN RODRÍGUEZ ZEA, representante legal de la sociedad POSADAS CORREAS S.A. (fl. 125), derecho de petición solicitando igualmente copia de la sentencia 3906 del 19 de junio de 2002, y auto aclaratorio si lo hubo.
- 3.- Según la constancia precedente a este auto, se deja el expediente en la secretaría del Despacho y a disposición de las partes interesadas a fin de que éste sea revisado y expedirles las copias de las piezas procesales que consideren pertinentes (art. 114 C. General del Proceso).

RADICADO N° 1994-03906-00

3.- Copia del presente auto se remitirá a los correos de los cuales provinieron las solicitudes referidas (correoseguro@e-entrega.co; juanferrer65@hotmail.com; propiedadesbeta21@gmail.com, posadascorreos@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 36
fijado en la página Web de la Rama Judicial el
13/09/2023 de 2023 a las 8:00.a.m